

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 6475 DE 2012

(febrero 9)

Diario Oficial No. 48.344 de 15 de febrero de 2012

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [44](#) de la Resolución 7325 de 2013>

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Orgánica número [6421](#) de noviembre 28 de 2011.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [44](#) de la Resolución 7325 de 2013, 'por la cual se asigna a las Unidades Ejecutoras de la Contraloría General de la República, la competencia del control y la vigilancia de la gestión fiscal, reglamenta y actualiza la sectorización y categorización de los entes objeto de vigilancia y control fiscal, y establece otras disposiciones', publicada en el Diario Oficial No. 48.966 de 6 de noviembre de 2013.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Orgánica número [6421](#) de noviembre 28 del 2011, se reglamentó y actualizó la sectorización y categorización de los sujetos de control fiscal asignado la competencia de control y vigilancia de la gestión fiscal en las Contralorías Delegadas Sectoriales;

Que las Contralorías Delegadas para la Vigilancia Fiscal de los Sector Medio Ambiente y Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional mediante análisis de lo previsto en la Ley [1441](#) de mayo 4 de 2011 en concordancia con lo previsto en el Decreto-ley 267 de febrero 22 del 2000, artículo [30](#) inciso 3o que consideró los criterios de especialización sectorial, funcionalidad y simplificación, han acordado que la Contraloría Delegada para la Vigilancia Fiscal del Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional es la competente para ejercer control y vigilancia fiscal al Subsector Subsector Agua Potable y Saneamiento Básico conformados por las siguientes entidades Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Empresas Pública de Alcantarilla de Santander S. A. ESP EMPAS, Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios;

Que el acuerdo realizado por las Contralorías Delegadas para la Vigilancia Fiscal de los Sector Medio Ambiente y Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, fue informado y soportado ante la Oficina de planeación el cual fundamenta la modificación parcial de la Resolución Orgánica número [6421](#) de noviembre 28 del 2011;

Que esta Resolución Orgánica se expide conforme al procedimiento establecido en la Resolución Orgánica número [6436](#) del 7 de diciembre del 2011, “por la cual se modifica el trámite previsto para las Resoluciones Orgánicas y Reglamentarias previsto en la Resolución Orgánica número [5706](#) del 2005” la cual modifica parcialmente la Resolución Orgánica número [6421](#) de noviembre 28 del 2011;

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

TÍTULO I.

DE LA SECTORIZACIÓN.

CAPÍTULO ÚNICO.

MODIFICACIÓN.

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [44](#) de la Resolución 7325 de 2013> Modifíquese los artículos [2o](#) y [6o](#) de la Resolución Orgánica número 6421 del 28 de noviembre del 2011, en el sentido de reasignarle a la Contraloría Delegada para la Vigilancia de Sector de Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, la competencia del control fiscal y vigilancia de la gestión fiscal del Subsector Agua Potable y Saneamiento Básico, sectorizado en la Contraloría Delegada para la Vigilancia Fiscal del Sector Medio Ambiente, Subsector conformado por las siguientes entidades categorizadas así:

No	Entidad	Sede Principal	Categoría
1	Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.	Bogotá, D. C.	A
2	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Bogotá, D. C.	A
3	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S. A. ESP EMPAS.	Bucaramanga	A
4	Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Bogotá, D. C.	B

TÍTULO II.

DISPOSICIONES VARIAS.

CAPÍTULO ÚNICO.

DEROGATORIA Y VIGENCIA.



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [44](#) de la Resolución 7325 de 2013> La presente Resolución Orgánica modifica los artículos [2o](#) y [6o](#) de la Resolución Orgánica número 6421 del noviembre 28 de 2011.



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [44](#) de la Resolución 7325 de 2013>

La presente Resolución Orgánica, rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y modifica parcialmente la Resolución Orgánica número [6421](#) del 28 de noviembre del 2011.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de febrero de 2012.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

